Gobierno de Canelones

Municipio de La Paz

La Paz, 10 de Enero de 2024

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 003/2024

Acta N° 01/2024
EE 2022-81-1410-00674

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

1. que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;

2. que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos FUNCIONAMIENTO, ASOCIATIVO e INVERSIÓN que integran el Plan Operativo Anual 2023 del Municipio;

CONSIDERANDO:

1. Que en el **PROYECTO INVERSIÓN MUNICIPIO DE LA PAZ**, se han desarrollado las actividades de "Etapa 1 obra" e "Incorporación y readecuación de infraestructura urbana" previstas en el mismo, al 100 % (cien por ciento) al 31 de Diciembre del 2023, por lo que debe considerarse finalizado;

2. Que son productos directos del mismo la ejecución de calles de pavimento firme, el mantenimiento de calles de perfil en tosca y/o pavimento firme lo que redunda en la mejora de la calidad de vida de vecinos y vecinas habitantes de la zona y de todos aquellos que diariamente circulan por dichas calles; así cómo también lo son, espacios públicos y de convivencia que han recibido inversiones y mejora en la arquitectura, redundando en la calidad de vida de aquellos usuarios que disfrutan los mismos, fomentando la convivencia, la interacción social y los derechos humanos.

3. Que los informes elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones, dan cuenta del grado de cumplimiento descripto en el punto que precedente;

4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **REFRENDAR** el certificado de avance por proyecto presentado al 31 de Diciembre de 2023.

Av. Artigas 251 esq. Batlle y Ordóñez
La Paz - Canelones
Tel: 2362 4979 // 2362 2675
secretaria.lapaz@imcanelones.gub.uy

CANELONES

2. **DAR,** conforme a los argumentos esgrimidos en el proemio de la presente**,** por finalizada cada etapa y/o actividad del **PROYECTO INVERSIÓN MUNICIPIO DE LA PAZ** correspondiente a INVERSIÓN**,** con un **monto proyectado** de **$ 12.212.029** (pesos uruguayos doce millones doscientos doce mil veintinueve 00/100) del POA 2023 del presente Municipio**;** por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente.

3. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Descentralización y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.

4. **OTÓRGUESE** trámite al expediente respectivo.

5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.

6. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

Se aprueba 5 en 5.

William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

Miguel Estevez
Alcalde (i)
Municipio de la Paz

JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ